

TRA - DGD - 75 / 2024  
Expte nº 18.102-023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante presentación de fecha 12 de abril de 2024 que obra a fs. 63, el Señor Secretario de Planeamiento y Obras solicita se autorice al Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias a realizar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de ropa de trabajo, uniformes y botines de seguridad destinados al personal de la mencionada Dirección General, Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción (DGOMSyP) y Dirección General del Servicio de Intendencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se estima para el procedimiento un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$27.407.210);

Que el monto tope para licitaciones privadas es de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (\$135.000.000.-);

Que los fondos se imputarán a la partida de Obras de la Secretaría de Planeamiento y Obras;

Que corresponde utilizar el Pliego de Condiciones Generales adecuado para esta Universidad dispuesto por Resolución nº 334-2018;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras, a realizar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de ropa de trabajo, uniformes y botines de seguridad destinados al personal de la mencionada Dirección General, Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción (DGOMSyP) y Dirección General del Servicio de Intendencias de esta Universidad , por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$27.407.210) .-

ARTICULO 2º.-Autorizar a utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado mediante Resolución Rectoral nº 334-2018 para todos los procedimientos que lleve a cabo la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Planeamiento y Obras, Inciso 22.-



ARTICULO 4º.-Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 5240 / 2024**

## Hoja de firmas